



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 OCT. 2019

VISTO la Actuación N° 100/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2018, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG-07/008 "Gestión Ambiental para una Producción Sustentable", de acuerdo al documento suscripto el 11 de marzo de 2008 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 09/10/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

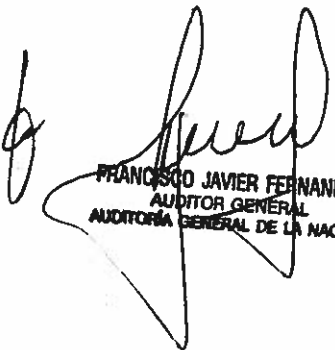
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre 2018, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG-07/008 "Gestión Ambiental para una Producción Sustentable", de acuerdo al documento suscripto el 11 de marzo de 2008 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).y producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Producción y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN AGN 173 /19.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Milura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación